

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2018.

EXPEDIENTE	:	11001333170220160008200
DEMANDANTE	:	MARIA DE JESUS CASTELLANOS ORTIZ
DEMANDADO	:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,
JUEZ	:	LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (fls. 114-122), dentro del expediente de la referencia. Esta Secretaría procede a liquidar las costas del proceso, a cargo de la parte actora, las cuales fueron fijadas como agencias en derecho, por el tres por ciento (3%) del valor de las pretensiones de la demanda, conforme lo dispone el ACUERDO No. PSAA16-10554 Agosto 5 de 2016.

Concepto	Base y porcentaje de liquidación	Valor costas
Liquidación de costas, por concepto de agencias en derecho	Cuántía de las pretensiones (fl. 1) por 3% $(\$1.211.220 + 50.000 \times 3\%) = \$ 1.212.720$	\$ 1.212.720

TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE ACTORA..... (\$ 1.212.720).



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA